

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 05 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/228/2019

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN

“CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO”

RECIBI: *Rosa Icela Rodríguez Velázquez*  
FECHA: *14/06/19*  
HORA: *10:45*  
No CONTROL: *05769*

LIC. MANUEL NEGRETE ARIAS  
ALCALDE EN COYOACÁN  
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría de Gobierno de esta Ciudad, el oficio identificado con el número MDSPOPA/CSP/5368/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Dictamen de la Convocatoria para el Proceso de Integración del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México.

Sobre el particular, por este mismo conducto, atentamente me permito hacerle llegar el pronunciamiento emitido por el poder legislativo en cuestión, con la finalidad de que, en el ámbito de sus respectivas funciones y facultades se sirva brindarle la atención que estime pertinente al mismo; informando lo conducente a esta Unidad de Gobierno a mi cargo para su puntual seguimiento. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que hay lugar.

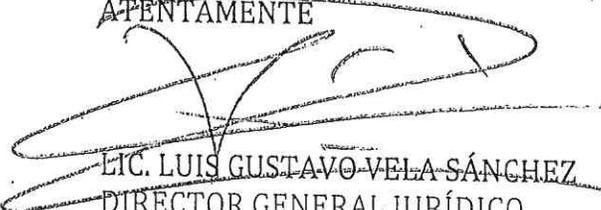
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

  
~~LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ~~  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
[ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx)

C.c.c.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios:  
6717/5142

C.c.c.p.- Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. - Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del CCDMX.

  
LPML

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

2019 JUN -4 PM 1:26



006717

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Recinto Legislativo, a 31 de mayo de 2019.

MDSPOPA/CSP/5368/2019.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en relación con los artículos 32, fracciones XI y XIII y 118, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito informarle que en la Sesión celebrada en la fecha al rubro se aprobó el Dictamen de la Convocatoria para el Proceso de Integración del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Lic. Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del dictamen en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

  
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



I LEGISLATURA

Convocatoria Para el Proceso de Integración del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y vigésimo tercero transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción XXXIV, 118 y 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México,



I LEGISLATURA

CONSIDERANDO

1. Que el día 5 de febrero de 2017, se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* y en el *Diario Oficial de la Federación* la Constitución Política de la Ciudad de México, en la que se estableció la integración del Consejo Judicial Ciudadano.
2. Que el día 4 de mayo de 2018, se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en la que se estableció el procedimiento de elección del Consejo Judicial Ciudadano.
3. Que el día 21 de marzo de 2019, se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* la reforma al artículo vigésimo tercero transitorio de la Constitución de la Ciudad de México señalando que a partir del inicio de la vigencia de la legislación relativa, el Congreso deberá designar al Consejo Judicial Ciudadano a más tardar el **30 de septiembre de 2019**.

Somete a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México; el siguiente acuerdo de



Convocatoria Para el Proceso de Integración del  
Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México

I LEGISLATURA

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL  
CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El Congreso de la Ciudad de México, convoca todas y todos los ciudadanos mexicanos que estén interesados en integrar El Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de Derechos Políticos y Civiles;
2. Ser Licenciado en Derecho o Abogado titulado (para el caso de los 7 integrantes que deberán de ser profesionales en Derecho);
3. Gozar de buena reputación y haber distinguido por su honorabilidad e independencia;
4. No tener conflicto de intereses;
5. No haber participado como candidata o candidato en un proceso de elección popular cuatro años antes de la designación;

**SEGUNDA.** La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, del Congreso de la Ciudad de México, es la responsable del procedimiento marcado en el artículo 118 y 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

**TERCERA.** Para ser integrante del Consejo Judicial Ciudadano de la Constitución Política de la Ciudad de México;

*Artículo 37 Del Consejo Judicial Ciudadano*



COMISION DE  
ADMINISTRACION Y  
PROCURACION DE JUSTICIA



I LEGISLATURA

COMISION DE ADMINISTRACION Y PROSECUCION DE JUSTICIA

Convocatoria Para el Proceso de Integración del  
Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México



COMISION DE ADMINISTRACION Y PROSECUCION DE JUSTICIA

1. El Consejo Judicial Ciudadano es un órgano que estará integrado por once personas de las que siete serán profesionales del Derecho. Deberán gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad e independencia; no tener conflicto de interés; no haber participado como candidatos o candidatas en un proceso de elección popular cuatro años antes de su designación. El cargo no será remunerado. Se respetará la equidad de género y la igualdad sustantiva.

2. Las y los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano serán designados por dos terceras partes del Congreso mediante convocatoria pública a propuesta de instituciones académicas, civiles y sociales que al momento de hacer la propuesta tengan al menos, cinco años ininterrumpidos de haberse constituido. El Consejo concluirá su encargo una vez ejercida su función.

**CUARTA.** El registro de las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Consejo Judicial Ciudadano, se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en la calle de Gante, número 15, cuarto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, a partir del 2 de septiembre del 2019 y hasta el 6 de septiembre del 2019, en un horario de las 9:00 a 18:00 horas; para lo cual, deberá proporcionar la siguiente documentación:

- a) Acta de Nacimiento;
- b) Copia simple de Credencial para votar con fotografía y original para su cotejo;
- c) Para el caso de los profesionales en Derecho: copia simple de Título y cédula profesional y original para su cotejo; o en su caso copia certificada;
- d) Aceptación por escrito de los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- e) Carta de postulación de una Institución académica, civil o social, que al momento de hacer la propuesta tengan al menos, cinco años ininterrumpidos de haberse constituido; firmada por el



I LEGISLATURA

Convocatoria Para el Proceso de Integración del  
Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México,



*representante legal y señalando los datos del acta constituyente de la Institución Académica.*

- f) Curriculum Vitae;
- g) Un ensayo de máximo 10 cuartillas, sobre su propuesta de funcionamiento del Consejo Judicial Ciudadano;
- h) Carta de no Inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría de la Ciudad de México y por la Secretaría de la función Pública;
- i) Carta de antecedentes no penales. Las personas interesadas podrán solicitar en la Comisión de Procuración y Administración de Justicia el documento necesario para su tramitación;
- j) Manifestación, bajo protesta de decir verdad de No haber participado como candidatas o candidatos, en un proceso de elección popular, cuatro años antes de su designación.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no tiene conflicto de interés;

Los datos personales recabados, serán protegidos y tratados en el sistema de datos personales con el aviso de privacidad correspondiente, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, último párrafo, 4, 9, numerales 2 y 4, 12, 20 y 21, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que los datos no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la citada ley. El responsable del sistema de datos personales, es el presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

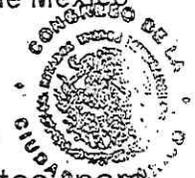
**QUINTA.** Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México procederá a la integración de expedientes respectivos de cada uno de los aspirantes.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia podrá en cualquier momento solicitar documentación adicional a las



I LEGISLATURA

Convocatoria Para el Proceso de Integración del Consejo Judicial Ciudadano de la Ciudad de México



personas participantes o a las autoridades correspondientes para comprobar el cumplimiento de los requisitos Constitucionales.

SEXTA. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia llevará a cabo el proceso de entrevistas del 9 al 13 de septiembre de 2019

SÉPTIMA. Concluida la etapa de entrevistas, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, procederá a realizar el dictamen correspondiente de propuesta con los 11 nombres de las personas que considera son los idóneos de integrar el Consejo Judicial Ciudadano.

OCTAVA. El pleno del Congreso de la Ciudad de México, por dos terceras partes del mismo, aprobará a los integrantes del Consejo Judicial Ciudadano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión; en dos diarios de circulación nacional y en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; de los Órganos Autónomos de la Ciudad de México y a las Alcaldías.

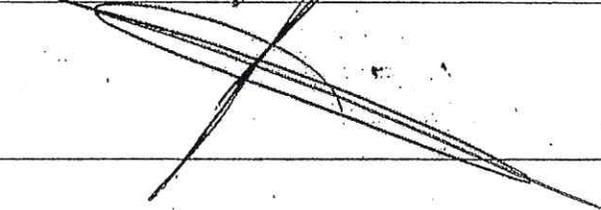
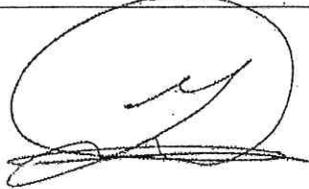
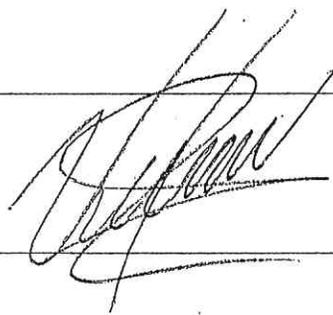
Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de mayo de 2019.



I LEGISLATURA

SESIÓN ORDINARIA  
LISTA DE ASISTENCIA.

30 DE MAYO DE 2019

DIPUTADO	FIRMA DE ASISTENCIA
DIP. EDUARDO SANTILLAN PÉREZ PRESIDENTE	
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRON VICEPRESIDENTE	
DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LOPEZ SECRETARIO	
DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERUITJE	
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN	
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA	
DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ	
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO	

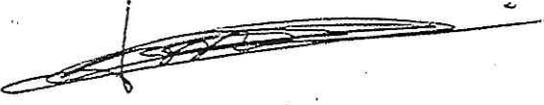
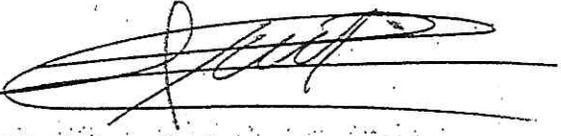
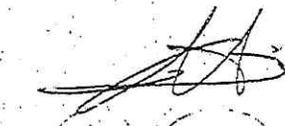
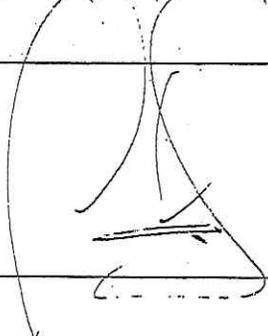


I LEGISLATURA

Comisión de Administración y Procuración de Justicia

SESIÓN ORDINARIA  
LISTA DE ASISTENCIA.

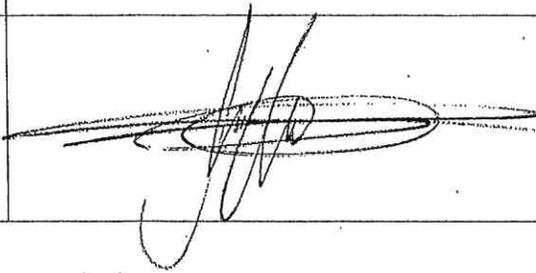
30 DE MAYO DE 2019

DIPUTADO	FIRMA DE ASISTENCIA
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ	
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES REYES	
DIP. JANETH ELIZABETH GUERRERO MAYA	
DIP. LETICIA ESTRADA HERNANDEZ	
DIP. PAULA SOTO MALDONADO	
DIP. TONATHIU GONZÁLEZ CASE	
DIP. CRISTHIAN DAMIAN VON ROERICH DE LA ISLA	



I LEGISLATURA

SESIÓN ORDINARIA  
LISTA DE ASISTENCIA.  
30 DE MAYO DE 2019

DIPUTADO	FIRMA DE ASISTENCIA
DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ	
DIP. LIZETT CLAVEL SÁNCHEZ	
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA	
DIP. TERESA RAMOS ARREOLA	



**Dip. Eduardo Santillán Pérez**  
**Comisión de Administración y Procuración de Justicia**

Ciudad de México 30 de mayo de 2019

CCDMX/CPAJ/044/19

DIP. JESUS MARTIN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Por este conducto me permito remitir a usted lo siguiente:

- CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO JUDICIAL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Lo anterior a efecto de que sean incorporados en el orden del día correspondiente al 31 de mayo de 2019.

Atentamente  
El Presidente de la Comisión

Dip. Eduardo Santillán Pérez



I LEGISLATURA  
COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00005527

FECHA: 30-05-19

HORA: 22:22

RECIBO: FERNANDO L.